



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
16 ABR 2009
Recibido... 15:55Hs.
Exp. N° 22118D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial convoque a sectores vinculados a la producción, y a representantes de ambas Cámaras Legislativas a fin de constituir una Comisión de Seguimiento y Control a efectos de dar cumplimiento a lo establecido al respecto en el artículo 5to. de la citada norma por el cual se dispone que: *“El Poder Ejecutivo Nacional, cada una de las Provincias adheridas y los Municipios beneficiarios, deberán establecer mecanismos de control que asegure la transparencia en la utilización y su destino a alguna de las finalidades de mejora de infraestructura de las establecidas en el artículo 1° del presente...”*.









FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con el presente proyecto requerimos que se cumplimente con lo dispuesto en las normas a las cuales la Provincia de Santa Fe adhirió oportunamente, referidas al Fondo Federal Solidario.

Puntualmente, la Provincia de Santa Fe mediante Decreto N° 486/2009, adhirió al Fondo Federal Solidario, creado por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 206/2009.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La citada norma en su artículo 5to. dispone la obligación de establecer los mecanismos de control pertinentes que permitan verificar que los recursos del fondo sean utilizados con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.

En ese sentido nos parece imprescindible cumplir con la ley, y por lo tanto proponemos la creación de una Comisión conformada por los distintos sectores de la producción y con representantes de las Cámaras Legislativas, a los efectos de controlar la utilización de dichos fondos.

Asimismo resulta sorprendente el hecho de que en el Decreto N° 486/09, por el cual la Provincia adhiere al Fondo Federal Solidario, se prevea un sistema de control citando al D.N.U. 206/09 en su artículo 5to., pero solo para los Municipios y Comunas, sin mencionar mecanismo alguno para controlar el destino de los fondos que quedan en la órbita de la provincia, y que constituyen el 70% de las remesas que se recibirán.

Por todo lo manifestado, es que solicitamos nuestros pares, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.


Jorge García


Vera Souch


Prof. ROSARIO G. CRISTIANI
Diputada Provincial


Dr. MARIO LAGAVA
Diputado Provincial


Ramiro Uccare


Adrián Simil


Alberto Monti


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial